

**Proceso de Asesoría y Postulación a Organizaciones
Comunitarias en el proceso de postulación al
Fondo Social Presidente de la Republica 2022**

**Camila Castro Diaz
Trabajadora Social**

¿Qué es el fondo social presidente de la Republica 2022?

El Fondo Social Presidente de la República contribuye directamente a potenciar organizaciones territoriales, además de otras instituciones sin fines de lucro, construyendo y aumentando el tejido social, potenciando la participación ciudadana y contribuyendo a la vulnerabilidad social de una comunidad o territorio determinado. Al mismo tiempo, y al apoyar el financiamiento de proyectos de carácter social, contribuye en complementar las políticas de inversión social del Estado.

Es un instrumento de participación ciudadana que, año tras año, ha beneficiado a miles de socios de organizaciones comunitarias de nuestro país y es por ello, que este año se invita especialmente a aquellas organizaciones, que cumpliendo con los requisitos indicados en las presentes Bases, requieran el financiamiento de proyectos que estén destinados a recuperar espacios, a construir tejido social y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

Áreas prioritarias de Inversión

Fomento a la vida comunitaria y creación del tejido social: Destinado a financiar proyectos que busquen fortalecer, resguardar y proteger los espacios y las oportunidades para la vida comunitaria en cada barrio y su entorno, dentro de esta área se encuentran proyectos presentados por:

- Juntas de vecinos
- Centros de madre
- Clubes sociales
- Centros de padres y apoderados
- Clubes deportivos
- Clubes de adulto mayor
- Comités de vigilancia
- Comités de adelanto

Acción Social: Destinado a proyectos que tengan por objetivo mejorar la calidad de vida de aquellos grupos de la población que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad, y que, en el marco de su giro, presenten propuestas que potencien o complementen su labor permanente. Dentro de esta área se encuentran los proyectos presentados por las corporaciones, fundaciones, centros asistenciales y otros que no persiguen fines de lucro.

Fomento Productivo: Destinado a financiar proyectos que tengan por objeto potenciar, generar habilidades y capacidades en los beneficiarios de las organizaciones y asociaciones comunitarias con tal de contribuir a mejorar la productividad. Esto último asociado a la generación de productos, materiales como de elaboración propia, y en ningún caso sobre la prestación de servicios. Dentro de esta área se encuentran los proyectos presentados por las asociaciones de pescadores artesanales, artesanos, pequeños productores agropecuarios.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular a un proyecto todas aquellas organizaciones públicas o privadas con personalidad jurídica vigente que no persigan fines de lucro y que no tengan saldos pendientes o cuentas por rendir con el fondo social, según lo dispuesto en la resolución N° 30 del año 2015, de la contraloría general de la república. Si existiera deuda, la organización deberá contar con la aprobación de la aprobación de cuentas, por parte de la unidad de rendiciones del fondo social.

Dichas organizaciones podrán postular a implementación o equipamiento según corresponda.

Fechas de postulación

MODALIDAD	APERTURA DE POSTULACIONES	CIERRE DE POSTULACIONES
FONDES	Lunes 22 de febrero de 2021	Viernes 30 de abril de 2021
FONDO NACIONAL	Lunes 22 de marzo de 2021	Viernes 28 de mayo de 2021

Nuestro foco y la vinculación con el medio desde el Área Social

Desde la oficina parlamentaria, buscamos principalmente romper brechas sociales, propiciando que vecinos puedan desarrollar su vida en comunidad de la mejor manera, para ello en el mes de marzo nos propusimos hacer, que diferentes organizaciones de la sociedad civil, puedan postular al Fondo Presidente de la República, dicha postulación permitirá que juntas de vecinos y corporaciones puedan acceder a implementación y equipamiento para sus respectivas sedes sociales y espacios en los cuales desarrollen sus actividades.

Actualmente estamos trabajando con 5 organizaciones, a las cuales asesoramos directamente en: proceso de recopilación de documentación, cotizaciones, asesorías varias.

Organizaciones

- Escuela Deportiva Constitución Básquet Club
- Corporación Rescate de Mascotas Talca
- Centro de Adelanto y Desarrollo vecinal portal las Palmas Talca
- Club de adulto mayor San Gabriel Talca
- Junta de vecinal portal Riberas de Lircay
- Junta de Vecinos Quilico Hualañé

Los recursos del Fondo Social se distribuyen a través de dos modalidades:

Fondes (Fondos Desconcentrados): Destinado a financiar proyectos de organizaciones que son postulados a través de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales, y que cuentan con un marco presupuestario asignado anualmente. Estos proyectos son objeto de priorización de cada servicio de gobierno interior.

Fondo Nacional: Destinado a financiar proyectos que se postulan directamente al Fondo Social, siendo este quien los evalúa y aprueba. Deben cumplir con la normativa señalada en las bases.

El proceso de postulación 2022 contempla el financiamiento de tres tipos de proyectos:

Equipamiento Comunitario: son aquellos destinados a la adquisición de bienes muebles durables, es decir que pueden ser utilizados prolongadamente en el tiempo. El objetivo de dichos proyectos es que contribuyan a mejorar el bienestar material y/o social de los beneficiarios y beneficiarias. Los proyectos podrán solicitar un monto mínimo de \$300 mil y máximo de \$1 millón 500 mil.

Implementación comunitaria: son aquellos destinados a la adquisición de artículos, materiales y utensilios, necesarios para la realización de una actividad determinada; no tienen una vida útil prolongada. El objetivo de dichos proyectos es contribuir al desarrollo organizacional, y a la cohesión social de los beneficiarios y las beneficiarias. Los proyectos podrán solicitar un monto mínimo de \$300 mil y máximo de \$1 millón.

Infraestructura Social y Comunitaria: Corresponde a proyectos destinados principalmente a la construcción, mejoramiento, ampliación, reparación y/o mantención de bienes inmuebles, espacios públicos (incluye implementación), centros de salud municipales, postas rurales y estaciones médico rurales (ver desglose en tipología en las bases del concurso), proyectos destinados a conjuntos habitacionales, sujetos a copropiedad inmobiliaria (de acuerdo con la Ley N°

19.537), proyectos que contemplen el mejoramiento o ampliación de un sistema de agua potable rural (APR), proyectos de mantención, mejoramiento o implementación de salas cunas, jardines infantiles, colegios municipalizados y colegios pertenecientes a fundaciones o corporaciones. Respecto al monto de financiamiento de los proyectos de infraestructura que se podrá solicitar al Fondo Social, se debe distinguir:

Para aquellos proyectos de obras nuevas, incluyendo construcción de multicanchas, el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2 millones y con un máximo de \$30 millones.

Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras existentes, en los que también se incluyen los cierres perimetrales se podrá solicitar un monto mínimo de \$2 millones y máximo de \$15 millones.

Para proyectos de ampliación o mejoramiento de un sistema de APR ya existente, el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2 millones y máximo de \$40 millones.

¿Qué vigencia tiene?

Equipamiento Comunitario: El plazo máximo de ejecución y de presentación de rendición de cuentas es de tres meses contados desde la transferencia de recursos.

Implementación Comunitaria: El plazo máximo de ejecución y de presentación de la rendición de cuentas es de tres meses contados desde la transferencia de recursos.

Infraestructura Social y Comunitaria: El plazo máximo de ejecución del proyecto y de presentación de la rendición de cuentas corresponde a un máximo de nueve meses contados desde la recepción y aprobación por parte del Fondo Social, de los antecedentes que dan inicio al plazo de ejecución de obras (contrato, acta de entrega terreno y garantía).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Revise los documentos requeridos, por tipo de proyecto, desde la página 17 de las bases del Fondo Social Presidente de la República.
- El o la representante de la organización debe tener Clave Única para hacer la postulación

Fuente

- Fondo Social Presidente de la Republica. (2022) Fondos del Gobierno.
- Recuperado de
- <https://www.fondos.gob.cl/ficha/subint/presidente-de-la-republica/>

Proceso de Postulación subsidio Ds1 Tramos 1-2-3.

**Camila Castro Diaz
Trabajadora Social**

Subsidio Habitacional Ds1
(subsidio para sectores medios)
título I - título II- título III

D.S1 / Tramo 1: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.100 UF.

¿En qué consiste el Programa?

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de *1.100 Unidades de Fomento (UF).

D.S.1 / Tramo 2: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta *1.600 UF.

¿En qué consiste el Programa?

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de *1.600 Unidades de Fomento (UF).

D.S.1 / Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta *2.200 UF

¿En qué consiste el Programa?

Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de *2.200 Unidades de Fomento (UF). (Chile Atiende, 2022)

¿Como se financia la compra de la vivienda?

La compra de la vivienda se financia a través de ahorro +subsidio habitacional +recursos propios o créditos hipotecarios

Requisitos generales para postular

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula de identidad. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros: Con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería o Policía de Investigaciones).
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una **antiquedad mínima**

Paso a paso general para postulación individual

- Abrir una cuenta de ahorro para la vivienda con mínimo 12 meses de antigüedad al momento de postular
- Saber su porcentaje del RSH
- La postulación se realiza a través de internet, con clave única
- Si la postulación es de manera presencial, reservar un día y lugar en minvu.cl

En caso de postular colectivamente el grupo debe:

- Tener un mínimo de 10 integrantes.
- Postular a través de una Entidad Patrocinante.
- Contar con un proyecto habitacional aprobado por el Serviu.

¿Qué factores determinan el puntaje para la selección de beneficiados al subsidio clase media (DS1)?

Factores para considerar y asignar un puntaje, para poder recibir el subsidio es necesario que éste alcance o supere el puntaje de "corte" que tiene cada subsidio. A mayor puntaje en cada uno de los factores, mayores son las posibilidades de ganar el aporte.

Factores que inciden en el puntaje

- Características del grupo familiar (más personas en el hogar)
grado de vulnerabilidad habitacional
- Monto de ahorro (a mayor cantidad de dinero ahorrado mayor
posibilidad de adjudicar el subsidio)
- Permanencia y constancia de ahorro
- Antigüedad de la postulación (más veces que se ha hecho la postulación
más posibilidades hay de ganar el subsidio)
- Programa de arriendo (considera, si la persona arrendada o arrendo en los
últimos meses, o al momento de la postulación)
-

Puntaje por tipo de Grupo Familiar

En función del tipo de grupo familiar al que pertenezca el postulante, los factores de puntaje son los siguientes:

30 puntos adicionales por cada menor de 5 años incluido en la Declaración de Núcleo.

20 puntos adicionales por cada menor entre 6 y 18 años integrantes del núcleo familiar identificado en la Declaración de Núcleo.

30 puntos adicionales por cada miembro del Núcleo Familiar Declarado (incluido el postulante) incluido en el Registro Nacional de la Discapacidad.

150 puntos adicionales como postulante, si éste tuviese 60 años de edad o más.

30 puntos adicionales por cada integrante del Núcleo Familiar declarado, excluido el postulante, que tuviese 60 años de edad o más.

300 puntos si el postulante o su cónyuge invocan su condición de persona reconocida como víctima en el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

20 puntos por cada integrante del Núcleo que acredite haber cumplido de forma efectiva con su Servicio Militar.

50 puntos adicionales como postulante, en caso de que éste o su cónyuge hubiesen sido propietarios de una vivienda resultada destruida o inhabitable.

40 puntos adicionales por cada integrante del grupo familiar que acredite ser Voluntario activo del Cuerpo de Bomberos y esté inscrito en el Registro Nacional de Bomberos Voluntarios.

40 puntos adicionales si el postulante o su cónyuge o conviviente civil sean funcionarios de Gendarmería de Chile.

Puntaje por Vulnerabilidad habitacional

El puntaje que se otorgue por vulnerabilidad habitacional será distinto en función del índice de hacinamiento, que es el cociente entre el número de personas y el número de dormitorios de la vivienda que habitan:

Índice de hacinamiento	Puntaje
Hasta 2	0
Más de 2 y hasta 2,5	45
Más de 2,5 y hasta 3	90
Más de 3 y hasta 3,5	135
Más de 3,5	270

Puntaje por Monto de Ahorro

El monto de ahorro otorga puntaje adicional siempre que éste sea superior al mínimo requerido.

En el caso del subsidio habitacional de Título I, los factores de puntaje son los siguientes:

4 puntos por cada Unidad de Fomento (UF) que exceda el ahorro mínimo exigido para postular y no supere las 100 UF.

2 puntos por cada UF que exceda de 100 UF y no supere las 150 UF.

1 punto por cada UF que exceda de 150 UF y no supere las 200 UF.

0,05 puntos por cada UF que exceda de 200 UF.

En el caso del subsidio habitacional de Título II, los factores de puntaje son los siguientes:

2 puntos por cada Unidad de Fomento (UF) que exceda el ahorro mínimo exigido para postular y no supere las 140 UF.

1 punto por cada UF que exceda de 140 UF y no supere las 190 UF.

0,5 punto por cada UF que exceda de 190 UF y no supere las 240 UF.

0,05 puntos por cada UF que exceda de 240 UF.

Puntaje por Permanencia y constancia de ahorro

Se otorgarán **20 puntos por cada semestre** en que se cumplan las siguientes condiciones:

El saldo medio semestral previo a la postulación sea igual o superior al 75% del saldo registrado en la cuenta en el momento en que se postula.

El saldo medio semestral previo al señalado anteriormente sea igual o superior al 50% del saldo registrado en la cuenta en el momento en que se postula.

El saldo medio semestral previo al señalado anteriormente sea igual o superior al 25% del saldo registrado en la cuenta en el momento en que se postula.

El saldo medio semestral previo al señalado anteriormente sea igual o superior al 12,5% del saldo registrado en la cuenta en el momento en que se postula.

Puntaje por Antigüedad de la postulación

Se otorgarán **20 puntos adicionales** si el postulante hábil no hubiese resultado seleccionado en uno o más llamados a postulación en los que hubiere participado, **hasta un máximo de cuatro llamados.**

Programa de Arriendo

Se otorgarán 40 puntos adicionales por cada 12 meses de copago de renta correspondientes al Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda que acredite el titular del beneficio, con un máximo de 120 puntos.

Por lo que respecta a la selección, se determinará, para cada llamado, la cantidad de personas a seleccionar por región. La selección se realizará en función del orden de prelación que resulte de la aplicación del respectivo puntaje del postulante, hasta enterar el total de cupos disponibles. Todos los postulantes que se encuentren por encima del puntaje de corte serán los beneficiarios del llamado

Llamado individual para compra de vivienda

Subsidio DS1 tramo 1:

Llamado individual para compra de vivienda
Región del Maule
Puntaje de corte 820,2
N.º de seleccionados 166

Subsidio DS1 tramo 2:

Llamado individual para compra de vivienda
Región del Maule
Puntaje de corte 552,30
N.º de seleccionados 145

Subsidio DS1 tramo 3:

Llamado individual para compra de vivienda
Puntaje de corte 268,96
N.º de seleccionados 199

Llamado individual para construcción en sitio propio / densificación predial

Subsidio DS1 tramo 2:

Región del Maule
Puntaje de Corte 760,01
Nº de Seleccionados 45

Subsidio DS1 tramo 3:

Región del Maule
Puntaje de Corte 378,45
Nº de Seleccionados 28

¿Cómo saber si fui beneficiado?

Si necesitan consultar si salieron seleccionados para obtener el beneficio, deben seguir unos pocos pasos como los siguientes:

- 1) Acceder a www.minvu.cl
- 2) Después ir al banner principal "Revisa los resultados"

Fuente

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. 2022. Subsidio Habitacional Ds1.
- Recuperado de:
<https://postulacionenlinea.minvu.cl/>
- Chile Atiende. (2022). DS1.Tramo 1.2.3 :Subsidio Habitacional para comprar una vivienda.
- Recuperado de:
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/19094-ds-1-tramo-1-subsidio->